



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

14a. REUNION – 12a. SESION ORDINARIA– 25 DE JUNIO DE 2026

Presidencia de la señoras concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GRIPPO, Franca
LARI, Gustavo Ariel
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
TOMASSINI, Micaela
STREITENBERGER, Marcos
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

CONCEJAL AUSENTE

GONARD, María Teresa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II - Proyectos Presentados.(P.3)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.4)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.4)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza instituyendo en el Partido de Bahía Blanca el “Día Municipal de la Fraternidad y la Amistad Social”, Exp. 410-HCD-2026.(P.5)

-Proyecto de ordenanza autorizando el desarrollo de la actividad de “Elaboración de Masas, pasteles, sandwiches y productos similares” en el inmueble de calle Matheu 4950, Exp. 650-HCD-2026.(P.5)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución otorgando Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Maestro Dae Won Yoo, Exp. 727-HCD-2026.(P.6)
- II - Proyecto de resolución declarando de interés Municipal la visita del Maestro Dae Won Yoo a la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 728-HCD-2026.(P.6)
- III - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la celebración del Día Internacional de las Cooperativas, Exp. 744-HCD-2026.(P.6)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando la extensión y mantenimiento del canal de desagüe ubicado en el sector de calles Ecuador y Dasso, Exp. 721-HCD-2026.(P.7)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y erradicación de un basural a cielo abierto en calle Fragata Sarmiento al 900, Exp. 722-HCD-2026.(P.7)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando a Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento en calle Manzana de las Luces, Exp. 723-HCD-2026.(P.7)



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

14a. REUNION – 12a. SESION ORDINARIA– 25 DE JUNIO DE 2026

Presidencia de la señoras concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo



- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la factibilidad e incorporación al plan pavimentación de calle Jujuy al 1900 en Barrio 1° de Mayo, Exp. 725-HCD-2026.(P.7)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la urgente reparación de la red cloacal y remediación del sector ubicado en calle Caseros al 1700, Exp. 726-HCD-2026.(P.7)
- IX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Programa TOYP Provincia de Buenos Aires, Exp. 732-HCD-2026.(P.7)
- X - Proyecto de comunicación, solicitud de reparación integral de los puentes peatonales ubicados sobre el Arroyo Napostá en calle Fuerte Argentino, entre Córdoba y Casanova, Exp. 733-HCD-2026.(P.7)
- XI - Proyecto de ordenanza estableciendo un marco regulatorio para el uso de cigarrillos electrónicos en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 665-HCD-2025.(P.7)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando extensión de obra de gas en un sector de General Daniel Cerri, Exp. 11-HCD-2026.(P.8)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando información sobre posible designación de un agente municipal, Exp. 674-HCD-2026.(P.8)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre obra de reencarpetado en calle Salevra al 2500, Exp. 740-HCD-2026.(P.8)
- XV - Proyecto de resolución solicitando información al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) sobre la situación prestacional en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 682-HCD-2026.(P.8)
- 4 - Homenajes y Manifestaciones.(P.8)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza por el que se establecen indicadores urbanísticos para el inmueble identificado con la partida 64.100, Exp. 580-HCD-2026.(P.9)
 - II - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 120 Aniversario del Colegio Presidente

Sarmiento de Ingeniero White, Exp. 678-HCD-2026.(P.9)

- III - Proyecto de comunicación por el que se solicita la adecuación y puesta en valor de la "Plaza Accesible" ubicada en la intersección de las calles Cuyo y Alvarado, Exp. 719-HCD-2026.(P.9)
 - IV - Proyecto de ordenanza por el que se deroga la Ordenanza N° 16538 y se adjudica el inmueble que ocupara el señor Eduardo Pablo Ferreyra a favor de Jonathan Eduardo Ferreyra y Solange Estefanía Ferreyra, Exp. 160-HCD-2011.(P.9)
 - V - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a hacer uso de la prórroga prevista en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 22.077, Convenio suscripto con el Instituto de Rehabilitación del Lisiado (IREL), Exp. 292-HCD-2025.(P.9)
 - VI - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Cooperativa de Trabajo Angel Borlenghi, destinada a la Dirección General de Discapacidad y Accesibilidad, Exp. 684-HCD-2026.(P.9)
 - VII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta única efectuada por la firma LANEKO S.A. SEGUSUR S.H. DE GOMEZ GUSTAVO GARCIA MARTIN, Exp. 703-HCD-2026.(P.9)
 - VIII - Proyecto de ordenanza por el que se convalidan los excesos de las partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 correspondientes a las cuentas del Hospital Municipal de Agudos, Exp. 226-HCD-2026.(P.9)
- Apéndice.(P.12)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticinco días del mes de junio de 2026, a la hora 12:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Gonard.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Están para su consideración los Diarios de Sesiones N° 10 y N° 11, ambos del 28 de mayo de 2026.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de 9 de Julio, Ordenanza de Etica en ejercicio de la Función Pública Municipal estableciendo un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la Función Pública Municipal.

-El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Chivilcoy expresa su profunda preocupación y su rechazo a toda iniciativa legislativa que implique la eliminación reducción o restricción de los beneficios establecidos por la Ley Nacional N° 27.637 de Régimen de Zona Fria.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 22.384 la ordenanza referida a actualización de tarifa correspondiente al servicio de taxis y remises de la ciudad de Bahía Blanca.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 566-HCD-2026: Creando el Régimen de incentivos para grandes inversiones en Bahía Blanca (RIGIBB). Ordenanza. Autor: Concejal Alonso Carlos - Bloque La Libertad Avanza.

-Exp. 11-HCD-2026: Solicitando extensión de obra gas en un sector de Gral Daniel Cerri. Minuta de Comunicación Autor: Concejal Salaberry, Martín - Bloque Somos Bahía.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 745-HCD-2026: Convalidando Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", y el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X y el Med. Sisti Juan Ignacio.(A la Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Respuestas Recibidas:

Exp. 370-HCD-2026: Soliviantando el cumplimiento de las solicitudes efectuadas por los expedientes HCD-226/2025 y HCD-228/2025, y la intervención integral en un sector de Aldea Romana.

-Exp. 569-HCD-2026: Solicitando información y

preservación de registros filmicos vinculados a un hecho de maltrato animal en el sector de Altos de Bahía.

-Exp. 520-HCD-2026: Reiterando solicitud de colocación de refugio para usuarios de colectivos en el Barrio Loma Paraguaya.

-Exp. 540-HCD-2026: Solicitando colocación de un semáforo en la intersección de calle Chile y Rio Negro.

-Exp. 982-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo mantenimiento de la Plaza de La Madre en el Barrio Santa Margarita.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 720-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo participación de miembros del Honorable Concejo Deliberante en Comisiones Evaluadoras por la licitación del relleno sanitario, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 721-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la extensión y mantenimiento del canal de desagüe ubicado en el sector de calles Ecuador y Av. Santiago Dasso de Villa Rosas, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 722-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y erradicación de un basural a cielo abierto en calle Fragata Sarmiento al 900, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 723-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento en la calle Manzana de la Luces, entre las alturas 0 y 100, del Barrio Los Almendros, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 724-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la puesta en valor de la Plaza A.R.A Gral. Belgrano ubicada en las intersecciones de las calles Rivadavia y Guarda Vieja, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 725-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la factibilidad e incorporación al plan pavimentación de calle Jujuy al 1900 en Barrio 1° de Mayo, autoría del concejal Alvarez Porte, acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 726-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la urgente reparación de la red cloacal y la remediación del sector ubicado en calle Caseros al 1700, Villa Mitre, autoría de la concejal Caputo, acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 727-HCD-2026, proyecto de resolución

otorgando Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Maestro DAE WON YOO, autoría de la concejal Martínez Zara.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 728-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la visita del Maestro DAE WON YOO a la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Martínez Zara.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 729-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la presentación del libro "La Batalla Invisible", autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 730-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando limpieza y recolección de residuos e la zona de Zelarrayán a la altura de 2200 y alrededores, autoría del concejal Reyes Pontet.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 731-HCD-2026, proyecto de ordenanza seguridad de Instalaciones de Gas en Alquileres Temporarios y Prevención de Intoxicaciones por Monóxido de Carbono, autoría del concejal Alonso.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 732-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal El Programa TOYP Provincia de Buenos Aires 2026, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 733-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de reparación integral de los puentes peatonales ubicados sobre el Arroyo Napostá en calle Fuerte Argentino entre Córdoba y Casanova, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 739-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa Bahía Ambiental Sapem información sobre gastos en publicidad y propaganda, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 740-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre obra de reencarpetado en calle Saavedra 2500, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 741-HCD-2026, proyecto de ordenanza creando el Programa de Evaluación y Revisión integral del la Red Municipal de Ciclovías y Bicisendas, autoría del concejal Cagiao.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 742-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación integral del cordón cuneta, carpeta asfáltica y bicisenda frente al edificio ubicado en Villarino 26, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 743-HCD-2026, proyecto de ordenanza creación del "Paseo Conmemorativo del Gol del Siglo" en Homenaje a Diego Armando Maradona y en reconocimiento a Veteranos de la Guerra de Malvinas,

autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 744-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Celebración del Día Internacional de la Cooperativa, autoría de la concejal Rodríguez.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 734-HCD-2026: Asociación Civil "FURIAS", solicita información sobre cupo laboral de personas travestis, transexuales y transgénero.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 735-HCD-2026: Rossi Gastón, presenta inquietud por obra de asfalto en el Barrio La Merced. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 736-HCD-2026: Scaioli Luján, solicita tareas de mantenimiento en calle de tierra desde Rafael Obligado hasta La Pampa. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 737-HCD-2026: Abenel Estefi, solicita prohibición de estacionamiento en un sector de calle Pilmaiquen entre Bermúdez y 14 de Julio. (HCD Responde).(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 738-HCD-2026: Chinestra Raúl, solicita realización de media calzada en calles paralelas da Rafael Obligado del Barrio San Miguel. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 603-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar un relevamiento del estado de los juegos infantiles en las plazas de la ciudad y la reparación de los existentes en la Plaza España del Barrio San Martín y en el Parque de Mayo.

-Exp. 612-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita ABSA la pronta reparación del desborde cloacal, situado en calle Cramer esquina Castelar del barrio Villa Loreto de Bahía Blanca.

-Exp. 614-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a Bahía Ambiental Sapem controle y morigere la emisión de ruidos molestos en la calle Fitz Roy a la altura del 1200 por parte de los camiones que prestan servicios.

-Exp. 615-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación del asfalto de la Avenida Alem entre el 3800 y el 4000.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 647-HCD-2026 (10972-2025-0-0) c/ 2893-2026-0-0, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de eventos bailables" en los inmuebles identificados catastralmente como Circ. II, Sección D, Manzana 330 f, parcelas 34, 35 y 36, partidas 8954, 8285, y 21861, respectivamente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DESPACHOS DE COMISION INGRESADOS FUERA DE TERMINO

-Exp. 410-HCD-2026, proyecto de ordenanza instituyendo en el Partido de Bahía Blanca el "Día Municipal de la Fraternidad y la Amistad Social".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 650-HCD-2026, proyecto de ordenanza autorizando el desarrollo de la actividad de "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares" en el inmueble de calle Matheu 4950.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

-Exp. 581-HCD-2026, proyecto de decreto convalidando acuerdo con Fundación SER y HACER y la Municipalidad de Bahía Blanca

-Exp. 635-HCD-2026, proyecto de ordenanza, acciones judiciales reforma Ley Zona Fría.

-Exp. 727-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Maestro Dae Won Yoo.

-Exp. 728-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la visita del Maestro Dae Won Yoo a la ciudad de Bahía Blanca los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año.

-Exp. 744-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la celebración del Día Internacional de las Cooperativas, el sábado 4 de julio 2026.

-Exp. 721-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la extensión y mantenimiento del canal de desagüe ubicado en el sector de calles Ecuador y Dasso.

-Exp. 722-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza y erradicación de un basural a cielo abierto en calle Fragar Sarmiento al 900.

-Exp. 723-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento en la calle Manzana de las Luces, entre las alturas 0 y 100, del Barrio Los Almendros.

-Exp. 725-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la factibilidad e incorporación al plan pavimentación de calle Jujuy al 1900 en Barrio 1° de mayo.

-Exp. 726-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación de la red cloacal y la remediación del sector ubicado en calle Caseros al 1700, Villa Mitre.

-Exp. 732-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Programa TOYP Provincia de Buenos Aires.

-Exp. 733-HCD-2026, proyecto de comunicación, solicitud de reparación integral de los puentes peatonales ubicados sobre el Arroyo Napostá en calle Fuerte Argentino entre Córdoba y Casanova.

-Exp. 665-HCD-2025, proyecto de ordenanza estableciendo un marco regulatorio para el uso de cigarrillos electrónicos en la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 11-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando extensión de obra de gas en un sector de General Daniel Cerri.

-Exp. 674-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre posible designación de un agente municipal.

-Exp. 739-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa Bahía Ambiental Sapem información sobre gastos en publicidad y propaganda.

-Exp. 740-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo

información sobre obra de reencarpetado en calle Saavedra 2500.

-Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios".

-Exp. 123-HCD-2026, proyecto de ordenanza estableciendo el 7 de Marzo como el "Día del Voluntariado" en la ciudad de Bahía Blanca.

-Exp. 288-HCD-2026, proyecto de resolución citando al Director, al Jefe de Compras y la Jefa de Farmacia del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero a concurrir al Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 445-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ingeniero White y Cabildo.

-Exp. 463-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la línea 514.

-Exp. 490-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la situación del Centro de Salud Antonio Menghini de General Daniel Cerri.

-Exp. 646-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la construcción de una dársena para colectivos en la parada ubicada en el acceso de General Daniel Cerri.

-Exp. 682-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando información al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) sobre la situación prestacional en el Partido de Bahía Blanca y expresando el acompañamiento a las iniciativas legislativas provinciales destinadas a garantizar la transparencia, sustentabilidad y continuidad de las prestaciones de salud.

-Exp. 696-HCD-2026, proyecto de decreto modificando el Decreto N° 75/2025, Sesiones Territoriales del HCD.

-Exp. 724-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la puesta en valor de la Plaza ARA Gral Belgrano ubicada en la intersección de las calles Rivadavia y Guardia Vieja.

-Exp. 729-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la presentación del libro "La Batalla Invisible".

-Exp. 730-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando limpieza y recolección de residuos en la zona de Zelarrayán a la altura del 2200 y alrededores.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo para el tratamiento de los expedientes recientemente mencionados.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:31.

-A la hora 13:13.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados por el Cuerpo en comisión.

I

OTORGANDO RECONOCIMIENTO CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL MAESTRO DAE WON YOO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA VISITA DEL MAESTRO DAE WON YOO A LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

IV

**SOLICITANDO LA EXTENSION Y
MANTENIMIENTO DEL CANAL DE DESAGÜE
UBICADO EN CALLE ECUADOR Y DASSO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LA LIMPIEZA Y ERRADICACION DE UN
BASURAL A CIELO ABIERTO EN CALLE
FRAGATA SARMIENTO AL 900**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TAREAS DE MANTENIMIENTO EN CALLE
MANZANA DE LAS LUCES**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD E
INCORPORACION AL PLAN PAVIMENTACION DE
CALLE JUJUY AL 1900**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE LA
RED CLOACAL Y LA REMEDIACION DEL
SECTOR UBICADO CAN CALLE CASEROS AL 1700**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL
PROGRAMA TOYP PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

**SOLICITANDO REPARACION INTEGRAL DE LOS
PUENTES PEATONALES UBICADOS SOBRE EL
ARROYO NAPOSTA EN CALLE FUERTE
ARGENTINO ENTRE CORDOBA Y CASANOVA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

**ESTABLECIENDO UN MARCO REGULATORIO
PARA EL USO DE CIGARRILLOS ELECTRONICOS
EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración
el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XII

SOLICITANDO EXTENSION DE OBRA DE GAS EN

UN SECTOR DE GENERAL DANIEL CERRI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE POSIBLE DESIGNACION DE UN AGENTE MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Rechazado.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE OBRA DE REENCARPETADO EN CALLE SAAVEDRA 2500

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, el expediente que terminamos de tratar que es de una obra de reencarpetado, en realidad es un reencarpetado de una esquina de la ciudad, lo traemos al recinto porque una vecina nos envía una imagen en donde nos manifiesta que literalmente se tira la plata del vecino, que se malgasta, y nos mandan fotos de una repavimentación que se realiza sobre un sector que tiene una pérdida de agua.

Volvemos siempre sobre el mismo tema: de qué manera se realizan obras, pero además cuando existen pérdidas de agua está clarísimo que no deben llevarse adelante obras de reencarpetado.

Se reencarpetó esa esquina y ya están las imágenes con toda el agua en el sector, con lo cual eso se va a volver a romper, se malgasta la plata del vecino, es plata que se tira porque primero tiene que repararse la pérdida de agua para poder reencarpetarse.

Con sumo criterio lo que cualquier vecino diría es lo que nos manda esta persona, que es que se tira la plata, se hacen mal los trabajos, en Bahía las cosas deben funcionar pero no funcionan como deberían.

Por eso este pedido, porque lo hemos visto en distintos lugares, tiene que ver con el tema de ABSA que planteamos en todas las sesiones y

también con qué controles existen respecto de las obras que se van realizando, en este caso una de repavimentación, no de toda la calle sino de una esquina, pero es importante que cuando se repavimente esté todo seco, es de sentido común. Cuando eso no pasa, cuando existe una pérdida sea a mitad de cuadra, una cuadra y se vuelve a inundar el lugar, se va a romper y cuando se rompe estamos tirando recursos del vecino. Es un arreglo que se hace que está mal hecho, se va a tener que volver a hacer y plata de los vecinos de la ciudad, que se tira.

Por eso es el pedido que estamos realizando.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO INFORMACION AL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL (IOMA)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Cecilia Borelli.

SRA. BORELLI.- Señora presidente, visto y considerando lo que está ocurriendo en nuestra ciudad en materia de salud, la crisis que estamos padeciendo, incluso dentro de la Comisión de Salud lo hemos hablado con los integrantes de la misma, el martes que viene tenemos una reunión donde vamos a presentar un proyecto para crear un consejo consultivo transitorio para el diagnóstico y contingencia del sistema de salud de Bahía Blanca.

Este consejo la idea es que tenga un principio y un fin por un lapso de 24 meses, hacer un estudio, un relevamiento de la situación de la salud en nuestra ciudad y también invitamos a demás concejales para crear una mesa, obviamente con organismos no solamente del Concejo Deliberante, instituciones de salud pública, privada y también académica, para llegar a hacer un diagnóstico y un tratamiento del mismo y llegar a conclusiones, y pensar la salud de nuestra ciudad.

Muchas gracias, señora presidenta.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

ESTABLECIENDO INDICADORES URBANISTICOS PARA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA PARTIDA 64.100

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Franca Grippo.

SRA. GRIPPO.- Solicito autorización para retirarme de esta votación.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Está autorizada.

-Se retira del recinto la concejal Grippo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Carlos Alonso.

SR. ALONSO.- Solicito la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el la vuelta a comisión del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Se incorpora a su banca la concejal Grippo.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL AL 120 ANIVERSARIO DEL COLEGIO PRESIDENTE SARMIENTO DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO LA ADECUACION Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ACCESIBLE UBICADA EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES CUYO Y ALVARADO

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DEROGANDO LA ORDENANZA N° 16.538 Y SE ADJUDICA EL INMUEBLE QUE OCUPARA EL SEÑOR EDUARDO PABLO FERREYRA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A HACER USO DE LA PRORROGA PREVISTA EN EL ARTICULO 4° DE LA ORDENANZA N° 22.077, CONVENIO SUSCRITO CON IREL

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR LA COOPERATIVA ANGEL BORLENGHI DESTINADA A LA DIRECCION GENERAL DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ACEPTAR LA OFERTA UNICA EFECTUADA POR LA FIRMA LANEKO S.A. SEGUSUR S.H.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

CONVALIDANDO LOS EXCESOS DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025 CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, voy a ser muy breve pero de ninguna manera quería que este expediente, por el cual este Cuerpo Deliberativo está aprobando un excedente de gastos del Hospital Municipal Leónidas Lucero por unos 2.500 millones de pesos, quedase equiparado a cualquiera de las otras temáticas que hemos tocado, y si bien nuestro bloque no está acompañando esta diferencia dineraria quiero manifestar porqué, de hecho tengo que hacer una reflexión porque nosotros también fuimos críticos de la Rendición de Cuentas originaria del Hospital Municipal y por esas críticas que formulamos recibimos en este propio Cuerpo, y creo que usted presidente hizo algún señalamiento en los últimos días, agresiones verbales, casi físicas, de un grupo de gente que decía apoyar la salud pública y el Hospital Municipal.

Hubiese sido muy bueno que en el día de hoy, que parece que el Hospital ha tenido gastos por 2.500 millones que tiene que ajustar, haya estado esa gente aquí apoyando o no apoyando, o vertiendo sus palabras de qué le parece que la Comuna deba hacer un ajuste en sus números de 2.500 millones de pesos.

Seguramente a quienes les gusta hacer las comparativas de cuánto, de qué significan esos gastos, creo que estamos hablando de un montón de cuadras de asfalto, de un montón de arreglos, de un montón de obras que pueden mejorar la infraestructura de la ciudad y que lamentablemente ese dinero no va a estar porque, de nuevo, más allá de las cuantiosas cifras que atendió el Municipio en su hospital, hoy de buenas a primeras nos damos cuenta que necesitamos otros 2.500 millones para que cierren los números del ejercicio anterior.

Entonces Bahía Blanca se ve imposibilitada de tener unas cien cuadras de asfalto, de encarpetado asfáltico para sus barrios. ¿Cuántos barrios podrían a partir de hoy tener asfalto en Bahía Blanca?: 10, 15, 20 barrios que van a seguir teniendo calles de tierra porque tuvimos que hacer un pequeño ajuste en los números del presupuesto anual.

Entonces vuelvo a insistir: qué lástima que no están, por ejemplo, agrupaciones como La Norma Pla, que me he enterado que tuvieron que ir a militar con agrupaciones a la ciudad de La Plata o Buenos Aires. Una pena que hayan ido a Buenos Aires a hacerle el aguante a determinados partidos políticos de izquierda y no hayan venido acá a defender el presupuesto o los números de la Comuna, 2.500 millones de pesos que tenemos que ajustar porque hicimos mal las cuentas o porque gastamos más. Gastamos más, mal y gastamos un dinero sin que pase por este cuerpo deliberativo.

Venimos hoy a contarles a cada uno de los representantes de la ciudadanía que porque hicimos mal los números nosotros tenemos que venir y votar alegremente ese ajuste en el Presupuesto.

No quería dejar pasar esto, imagínese si nosotros realmente somos un espacio responsable que ponemos el ojo en los números de cómo y en qué gasta el Municipio, cómo no lo vamos a hacer en este momento que una cantidad enorme de dinero se debe ajustar porque alguien hizo mal las cuentas.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, en el mismo sentido nosotros vamos a rechazar este exceso en los gastos por los mismos argumentos que dimos en la sesión pasada, pero además lo que deja a las claras este exceso en el gasto de

las partidas presupuestarias en 2.500 millones de pesos, deja a las claras que la salud pública en la ciudad tiene que ser conducida indefectiblemente por el Ejecutivo Municipal, por el Intendente.

Este es el problema de los entes autárquicos: la autarquía termina en este tipo de desvíos, de excesos, y es plata del vecino que se va sin que tenga el verdadero control respecto del gasto por parte de quien conduce y de quien es electo.

Acá en nuestro sistema republicano y en democracia es el Ejecutivo Municipal en cabeza del Intendente y los concejales, los legisladores quienes somos electos por el voto popular, a los efectos de poder decidir en qué, cómo y cuánto se recauda y se gasta.

El problema de los entes autárquicos es éste: es que crecen desmedidamente y que después bajo el lema de insignias nobles que todos defendemos, se terminan degenerando, terminan en excesos de gastos, terminan en plata del vecino que se gasta sin eficiencia y éste es el mejor ejemplo: 2.500 millones de pesos del vecino en excesos que ¿básicamente dónde terminaron? Terminaron en recategorizaciones.

El año pasado el lugar, el sector que mayor cantidad de recategorizaciones tuvo del Estado Municipal ha sido el Hospital Municipal. Hacia ahí va la plata del vecino. Ahora, ¿con qué controles del Ejecutivo, del Intendente, con qué controles de este Cuerpo? Ninguno, porque te envían a libro cerrado una partida como ésta, donde dice exceso de gastos 2.500 pesos, ¿y en qué lo gastaron? Seguramente que en recategorizaciones, puede haber habido más personal, ya hemos hablado sobre eso, sobre el exceso, el sobredimensionamiento que tiene en relación a otros...

Tenemos problemas con el micrófono dos por tres, no sólo tenemos problemas con la repavimentación en Bahía Blanca que repavimentan calles que tienen agua, es una cosa de locos. ¿Qué puede pensar el vecino? Imagínate la vecina que está mirando que pagan los tributos, le repavimentan una calle que tiene agua. Es una locura, lo del micrófono ya es un detalle.

Para cerrar el tema del exceso de gastos, nosotros vamos a replantear el tema de la autarquía. Me parece que no va más lo de la autarquía porque algo noble lo han convertido en algo que hoy está excedido en sus gastos, está excedido en su planta de personal y es una olla, un barril sin fondo.

Entonces vamos a avanzar sobre una idea que a algunos de ustedes les hemos comentado, que es que la salud pública en la ciudad la conduzca el Intendente de turno y no así un ente autárquico, con un directorio que termina teniendo mucho más poder que el Secretario de

Salud y hasta que el propio Intendente, porque los intendentes pasan y los directorios quedan.
Muchas gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias.

-Es la hora 13:37.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 410-HCD-2026)

VISTO:

Que la Mesa de Diálogo Interreligiosa e Intercultural del Municipio de Bahía Blanca viene trabajando en el diálogo fraterno en sus diferentes etapas de evolución hasta su incorporación actual como instrumento de gestión pública de la diversidad religiosa, y;

CONSIDERANDO:

Que fruto del diálogo fraterno se han consolidado valores tales como la amistad, la fraternidad, el diálogo, los consensos y los acuerdos de las religiones de la ciudad allí representadas que redundan en gestos, acciones e iniciativas tendientes a la búsqueda de la paz social, tan amenazada por conflictos y tensiones que se desarrollan a lo largo de todo el mundo.

Que en este contexto ponderamos la Obra de quién fuera sacerdote, Obispo, Cardenal y Sumo Pontífice de Roma, nos referimos al Papa Francisco, quién desde su partida ha dejado un incuestionable legado al mundo interreligioso de todas las latitudes.

Que sin lugar a dudas siguiendo los lineamientos del Concilio Vaticano II, el Papa Francisco forjó un estilo de vida compatible con los valores que profesaba, su testimonio habla por sí mismo.

Que la Encíclica Social *Fratelli Tutti*, publicada en el año 2020, propone la amistad social y el diálogo fraterno entre las religiones como camino imprescindible en la construcción de la paz social.

Que en dicha Encíclica se expresa: *“...Las siguientes páginas no pretenden resumir la doctrina sobre el amor fraterno, sino detenerse en su dimensión universal, en su apertura a todos. Entrego esta encíclica social como un humilde aporte a la reflexión para que, frente a diversas y actuales formas de eliminar o de ignorar a otros, seamos capaces de reaccionar con un nuevo sueño de fraternidad y de amistad social que no se quede en las palabras...”*.

Que asimismo se afirma: *“...Anhelo que en esta época que nos toca vivir, reconociendo la dignidad de cada persona humana, podamos hacer renacer entre todos un deseo mundial de hermandad. Nadie puede pelear la vida aisladamente. Se necesita una comunidad que nos sostenga, que nos ayude y en la que nos ayudemos unos a otros a mirar hacia delante. ¡Qué importante es soñar juntos!”*.

Que resulta necesario institucionalizar un día que, año tras año, convoque a la sociedad bahiense a la realización de actos, gestos y acciones que fortalezcan la fraternidad, la amistad social y el diálogo interreligioso e intercultural, en consonancia con los valores allí proclamados.

Que el presente proyecto nace de la valiosa iniciativa de Héctor Gustavo Mende y cuenta con el respaldo unánime del Observatorio de Religiones del Honorable Concejo Deliberante, la Mesa de Diálogo Interreligiosa e Intercultural y la Dirección de Cultos del Municipio de Bahía Blanca.

Que la presentación del presente constituye, al mismo tiempo, un homenaje a la memoria de Héctor Gustavo Mende y la enorme tarea que realizó en la construcción de puentes entre comunidades de fe, promoviendo el encuentro, la cooperación y la visión compartida de un horizonte común.

Que es por ello, y a modo de reconocer tan importante legado para la humanidad, que nos dejó el Papa Francisco, nos vemos compelidos a avanzar en la misma dirección y plasmar en los hechos con acciones concretas el camino a seguir.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Institúyese en el Partido de Bahía Blanca el día 20 de julio de cada año como el “Día Municipal de la Fraternidad y la Amistad Social”.

Artículo 2° - Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Dirección de Cultos de la Municipalidad de Bahía Blanca, o al organismo que en el futuro la reemplace en sus funciones.

Artículo 3° - El “Día Municipal de la Fraternidad y la Amistad Social” tendrá por finalidad la promoción y realización de actos, gestos y acciones que reflejen el espíritu y los valores emanados de la Encíclica Social *Fratelli Tutti*.

Artículo 4° - Las actividades previstas en el artículo precedente serán coordinadas por la Autoridad de Aplicación, en conjunto con la Mesa de Diálogo Interreligiosa e Intercultural de Bahía Blanca y el Observatorio de las Religiones dependiente del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 650-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 14, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de la actividad “Elaboración de masas, pasteles, sandwich y productos similares”, en el inmueble sito en calle Matheu n.º 4950, identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección B – Manzana 132 g – Parcela 7 – Partida 87.521, de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el departamento Planeamiento Urbano a fojas 7, el inmueble pertenece a la zona Suburbano Residencial 2 (SUR2) del Código de Planeamiento Urbano, y según el cuadro de uso n.º 2 (Clasificación según molestias de Industrias y Servicios) de dicho Código, la actividad solicitada se encuadra en el uso: “Elaboración de masas, pasteles, sandwich y productos similares” con grado de molestia V y dicha actividad no se encuentra permitida en la mencionada zona.

Que en consecuencia se dio intervención a la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, la cual se ha expedido según consta en el Acta 616, obrante a fojas 9/12, expresando que considera factible otorgar lo solicitado, condicionado a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada y no ampliar la superficie destinada a la actividad.

Que a 13, el subsecretario de Planeamiento Urbano informa que comparte el criterio definido por la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, referido a otorgar la excepción al desarrollo de la actividad solicitada, condicionada a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, no ampliar la superficie destinada a la actividad y a abonar el monto en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Impositiva, que se calculará oportunamente en base a los derechos de construcción que recaigan sobre el inmueble.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo de la actividad “Elaboración de masas, pasteles, sandwich y productos similares”, en el inmueble sito en calle Matheu n.º 4950, identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección B – Manzana 132 g – Parcela 7 – Partida 87.521 de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente n.º 0/00-3673-2026.

Artículo 2° – La factibilidad autorizada en el artículo 1°, se otorga condicionada a cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, no ampliar la superficie destinada a la actividad y a abonar el monto en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal, que se calculará oportunamente en base a los derechos de construcción que recaigan sobre el inmueble.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 727-HCD-2026)

VISTO:

La visita a nuestra ciudad del Maestro Dae Won Yoo, autoridad mundial del Sipalki Do, a llevarse adelante los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el Maestro Dae Won Yoo es el 9° Dan de Sipalki, Presidente de la Organización Internacional de Sipalki Do, y máxima autoridad mundial de esta disciplina marcial tradicional de origen coreano.

Que es heredero de la dinastía Yoo, hijo del Gran Maestro Yoo Soo Nam, quien introdujera al Sipalki en toda América, incluida Argentina donde ingresó el 9 de mayo de 1970 para iniciar en

nuestro país el camino de este arte, cuya máxima organización presidió hasta su fallecimiento el 8 de febrero de 2018.

Que se trata de un referente en materia de enseñanza, preservación, desarrollo y difusión internacional de esta disciplina marcial.

Que su trayectoria y labor han contribuido significativamente al fortalecimiento del Sipalki Do en distintos países, promoviendo valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la perseverancia, la responsabilidad, el autocontrol y el compromiso con la comunidad.

Que la visita del Maestro a nuestra ciudad se da en el marco de una amplia agenda de actividades de carácter deportivo, educativo e institucional, incluyendo seminarios técnicos, capacitaciones para instructores, exámenes de graduación y clases especiales destinadas a practicantes de nuestra ciudad y de distintas localidades del país.

Que su labor ha favorecido el fortalecimiento de los vínculos culturales entre Argentina y la República de Corea mediante actividades educativas, deportivas y de intercambio cultural.

Que el Maestro Dae Won Yoo fue designado Director del Departamento de Diplomacia Pública de la Comisión Pacificadora para la Reunificación de Corea (Peaceful Unification Advisory Council), organismo consultivo vinculado a la promoción del diálogo y la cooperación entre las comunidades coreanas y reconocido por el Gobierno de la República de Corea.

Que en el marco de la ceremonia oficial de designación de autoridades realizada en la Embajada de la República de Corea en la República Argentina, recibió una distinción especial otorgada por las autoridades de dicho país, en reconocimiento a su trayectoria y labor institucional.

Que Bahía Blanca posee una relevancia especial dentro de la estructura internacional del Sipalki Do, al encontrarse radicada en nuestra ciudad la Sede Central Mundial de la Federación Mundial y una filial de la Organización Internacional de Sipalki Do, hecho que posiciona a la ciudad como un punto de referencia para el desarrollo y difusión de esta disciplina.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO - Otorgar el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Maestro Dae Won Yoo.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

II

RESOLUCION (Exp. 728-HCD-2026)

VISTO:

Que las Asociaciones sin fines de lucro "Federación Mundial Sipalki Do Sede Central Bahía Blanca" y "Organización Internacional de Sipalki" anuncian la visita del Maestro Dae Won Yoo a nuestra ciudad los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que este evento está organizado por la Asociación Federación Mundial Sipalki Do Sede Central Bahía Blanca y la Organización Internacional de Sipalki y que la visita del Maestro es un honor para todas las personas que integran las Asociaciones, así como también para todas las personas que practican este arte marcial coreano; no sólo por la calidad personal, investidura y sabiduría del Maestro sino también porque sus visitas al interior del país son selectas y que nuestra ciudad sea parte de esa agenda es un privilegio.

Que durante la visita del Maestro Yoo, de los días 9, 10 y 11 de julio, se llevarán adelante diversas actividades de carácter deportivo, educativo e institucional, incluyendo seminarios técnicos, capacitaciones para instructores, exámenes de graduación y clases especiales destinadas a practicantes de nuestra ciudad y de distintas localidades del país.

Que las actividades previstas para su visita convocarán a practicantes, profesores, maestros y representantes de distintas localidades del país, promoviendo el intercambio cultural, la capacitación y el fortalecimiento de actividades educativas y deportivas en nuestra comunidad.

Que la visita del Maestro Dae Won Yoo a nuestra ciudad tiene un carácter federal ya que participarán delegaciones de otras provincias de todas las actividades, por lo que será una agenda con participación nacional.

Que la visita representa una valiosa oportunidad para fortalecer los vínculos culturales entre Argentina y la República de Corea.

Que la visita se desarrolla en el marco de las actividades conmemorativas por los 56 años de la llegada del Sipalki Do a Latinoamérica.

Que la realización de este evento contribuye a consolidar a Bahía Blanca como sede de encuentros de alcance nacional e internacional vinculados a la cultura, la educación y el deporte.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO - Declarar de Interés Municipal la visita del Maestro Dae Won Yoo a la ciudad de Bahía Blanca los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

III

RESOLUCION
(Exp. 744-HCD-2025)

VISTO:

La importancia del movimiento cooperativo como modelo socioeconómico basado en valores de ayuda mutua, esfuerzo propio, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad; y

CONSIDERANDO:

Que las cooperativas han demostrado ser actores fundamentales en el desarrollo sostenible, la inclusión financiera, la generación de empleo digno y el fortalecimiento del tejido social en las comunidades urbanas y rurales.

Que los principios cooperativos fomentan la participación democrática, la educación y la autonomía de los asociados, promoviendo una economía más justa y centrada en las personas.

Que las Naciones Unidas declaró el año 2025 como el Año Internacional de las Cooperativas (Resolución A/RES/78/289), reconociendo su papel clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que en el 2026, esta jornada se denomina oficialmente Día Internacional de las Cooperativas. Establecido por la ONU y la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), se celebra cada año el primer sábado de julio. Para este 4 de julio de 2026, la conmemoración se centra en el lema: «Cooperativas por un mundo pacífico».

Que la ciudad de Bahía Blanca cuenta con una rica y activa tradición cooperativa en sectores como el agropecuario, de servicios públicos, consumo, vivienda y trabajo, entre otros, que han contribuido históricamente al progreso de la comunidad.

Que es deber de este Concejo Deliberante promover, difundir y reconocer aquellas iniciativas que fortalecen el bien común y la economía social y solidaria.

Que por todo lo expuesto, corresponde declarar de Interés Municipal el Día Internacional del Cooperativismo 2026.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárase de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca la conmemoración del Día Internacional del Cooperativismo, celebrado el primer sábado del mes de julio de cada año.

SEGUNDO - Declárase de Interés Municipal la labor que realizan las cooperativas de todo el Partido de Bahía Blanca en los ámbitos productivo, de servicios, educativo, social y cultural, reconociendo su aporte insustituible al desarrollo local.

Reconociendo a las siguientes cooperativas:

1.- Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Pago Chico Ltda. es una entidad de Bahía Blanca, fundada en 1994, que construye viviendas a través de un modelo de esfuerzo colectivo y financiamiento público.

Historia y Gestión: Nació hace 30 años para ayudar a familias a conseguir techo, obteniendo tierras fiscales en 2008 y entregando su primer grupo de viviendas en 2016.

La cooperativa está consolidando su proyecto en el barrio ubicado entre las calles México, Chile y Los Patos, cerca de las vías del Ferrocarril Roca.

2.- Cooperativa de Horticultores de Bahía Blanca Ltda. es una entidad que nuclea a pequeños y medianos productores frutihortícolas de la región. Recientemente, celebró 75 años de vida, consolidándose como un actor clave en la cadena de comercialización del sur argentino.

Su sede operativa se ubica en la calle 1810 al 400. En sus instalaciones de 5.700m², 64 puestos son ocupados por 48 operadores. Funciona bajo un modelo de venta directa donde sus asociados (que deben ser productores) ofrecen sus frutas y verduras sin intermediarios, abaratando costos.

En 2017 compró 28 hectáreas sobre la Ruta 51 para un nuevo complejo que busca revolucionar la logística regional. Se compone de dos grandes espacios:

- Un nuevo Mercado Concentrador: Un centro logístico de gran porte para abastecer a casi un millón de consumidores, mejorando precios al reducir la intermediación.
- Un Parque Agroalimentario: Un espacio para que los productores agreguen valor a su producción, instalando plantas semi-industriales.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado es uno de los principales bancos de Argentina y el más importante del sistema financiero cooperativo en América Latina.

Sus raíces se encuentran en las Cajas de Crédito que funcionaban desde 1958. En 1976, la dictadura militar intentó eliminarlas, lo que motivó la unión de 44 cajas en un movimiento de defensa.

Como resultado de esa fusión, el banco fue inaugurado el 19 de marzo de 1979 con 64 filiales, con el objetivo de brindar servicios financieros bajo el principio de ayuda mutua.

Credicoop es un banco histórico y sólido, con una fuerte presencia en Bahía Blanca y un perfil orientado al desarrollo de la economía social.

4. COPEL, Cooperativa Obrera Portuaria de Estibajes Limitada, fundada en 1961 en el puerto de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

Creada durante el gobierno de Arturo Frondizi tras un decreto que promovió cooperativas de trabajo, como respuesta a una huelga del Sindicato Único Portuario Argentino (SUPA) que afectó la economía.

La cooperativa sigue activa como servicio de estibaje portuario, y su domicilio registrado es Av. Gral. Daniel Cerri 3641 (o Av. G. Torres 3641), en Ingeniero White.

5. Cooperativa White Trabaja Ltda., con sede en el barrio Saladero de Ingeniero White. Se dedican a la obra civil, el mantenimiento de espacios verdes y otros oficios de la construcción, y su objetivo es generar mano de obra local en el barrio.

Realizan desde la instalación de redes de agua y cloaca hasta refacciones, herrería y tareas de pintura y maestranza.

6. Cooperativa INCOB. Frigorífico recuperado por 18 trabajadores que se quedaron sin trabajo en 2003 por el cierre de la empresa, decidieron conformar una cooperativa para mantener la fuente laboral en la planta de faenamiento ubicada en la Ruta 3 Sur, km 693,5. Desde allí comenzó un largo peregrinar, marcado por el esfuerzo y el trabajo denodado con el objeto de seguir creciendo, hasta este presente auspicioso.

7. Cooperativa de Vivienda y Consumo "15 de Diciembre" Ltda. Es una entidad histórica de Bahía Blanca fundada en 1984. Con más de 40 años de experiencia, la tarea principal de la Cooperativa es la construcción de viviendas sociales, con el apoyo financiero del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, generar empleo y aportar al crecimiento de las pequeñas economías de la región. Con el fin de mejorar la vida de las familias bahienses.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 721-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de extender el canal de desagüe existente en el sector de calles Ecuador y Av. Santiago Dasso, en cercanías de las vías del ferrocarril, de manera que continúe su recorrido en forma paralela a la Avenida Dasso, a fin de mejorar el escurrimiento de las aguas pluviales durante episodios de lluvias intensas.

Asimismo, se solicita la realización de tareas de limpieza, mantenimiento y desmalezamiento del canal existente, atento al estado de abandono observado y a la acumulación de vegetación y residuos que dificultan su correcto funcionamiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 722-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de limpieza, saneamiento y retiro de residuos en el sector de calle Fragata Sarmiento al 900, donde se ha conformado un basural a cielo abierto que genera inconvenientes ambientales, sanitarios y de seguridad para los vecinos del sector. Asimismo, se solicita evaluar la adopción de medidas preventivas que eviten la formación de nuevos focos de acumulación de residuos en el lugar.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 723-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio de las áreas competentes, interceda ante la Coordinación de Delegaciones a fin de llevar adelante las tareas de mantenimiento y acondicionamiento que resulten necesarias en la calle Manzana de las Luces, entre las alturas 0 y 100, atento al deterioro que presenta la arteria y a la importancia que reviste como vía de circulación para los vecinos del sector y para quienes concurren diariamente a la Escuela N.º 25.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 725-HCD.2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, informe si la calle Jujuy al 1900 se encuentra contemplada dentro de los planes de pavimentación, mejorado o infraestructura vial previstos para el sector, y si existe una planificación o cronograma de obras que pueda ser comunicado a los vecinos que han solicitado información sobre el estado y perspectivas de dicha intervención.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

VIII

RESOLUCION
(Exp. 726-HCD-2026)

VISTO:

El persistente desborde cloacal registrado en el inmueble ubicado en calle Caseros 1718 de nuestra ciudad, con afectación directa a la vivienda lindera sita en Caseros 1724, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente reclamo fue recepcionado por este Honorable Concejo Deliberante a través del programa "HCD Responde", herramienta que permite a los vecinos acercar problemáticas que afectan su calidad de vida y requieren una pronta respuesta de los organismos competentes.

Que, en ese marco, residentes del sector de calle Caseros manifestaron que desde hace más de un año y medio padecen desbordes cloacales recurrentes provenientes del inmueble ubicado en el número 1718, situación que afecta directamente a la vivienda lindera de Caseros 1724 y genera importantes inconvenientes sanitarios y ambientales.

Que vecinos del sector han manifestado que la problemática se mantiene desde hace más de un año y medio sin que se haya brindado una solución definitiva.

Que, según lo informado, personal de ABSA intervino oportunamente en el lugar realizando la rotura de la calzada en proximidades de la esquina, efectuando tareas durante una jornada y abandonando posteriormente la obra, dejando el asfalto removido y sin concluir los trabajos necesarios para resolver el inconveniente.

Que asimismo persiste el desborde de líquidos cloacales en un terreno baldío ubicado en calle Caseros 1718, situación que genera olores nauseabundos, riesgos sanitarios y afecta la calidad de vida de los vecinos del sector.

Que se informa además la existencia de un pozo de importantes dimensiones sobre la vereda, actualmente intransitable y potencialmente peligroso para peatones y residentes.

Que la situación afecta de manera directa a la vivienda ubicada en Caseros 1724 por encontrarse lindera al inmueble donde se origina el problema.

Que resulta indispensable que la empresa prestataria adopte medidas urgentes para garantizar el correcto funcionamiento de la red cloacal y la seguridad de los vecinos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, con carácter urgente, informe las causas que originan los reiterados desbordes cloacales registrados en calle Caseros 1718 y detalle las acciones previstas para su solución definitiva.

Artículo 2° - Solicitar a la empresa que proceda a la reparación integral de la red afectada, a la remediación del sector comprometido por el derrame de líquidos cloacales y a la recomposición de la calzada intervenida oportunamente.

Artículo 3° - Solicitar asimismo que se adopten las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad para los vecinos afectados, particularmente quienes residen en las inmediaciones de Caseros 1718 y Caseros 1724.

Artículo 4° - Remitir copia de la presente a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) para su conocimiento e intervención.







Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 732-HCD-2026)

VISTO:

La realización de la 21° edición del Programa TOYP (Ten Outstanding Young Persons) Provincia de Buenos Aires, organizado por la organización JCI Bahía Blanca, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2026 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, y que tiene por finalidad reconocer a diez jóvenes sobresalientes de entre 18 y 40 años por su excelencia, liderazgo y contribución a la sociedad en distintas áreas del conocimiento, el desarrollo humano, la actividad empresarial, la innovación, el servicio comunitario y el compromiso ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que el programa TOYP (Ten Outstanding Young Persons) constituye una de las iniciativas de reconocimiento juvenil más prestigiosas impulsadas por JCI a nivel internacional, destacando a jóvenes líderes que mediante sus acciones generan un impacto positivo y transformador en sus comunidades, promoviendo valores vinculados al compromiso social, la excelencia y la participación ciudadana.

Que la organización JCI cuenta con una extensa trayectoria internacional dedicada a la formación de jóvenes líderes, impulsando programas orientados al desarrollo de capacidades, la generación de proyectos comunitarios y la construcción de una ciudadanía activa comprometida con el progreso social y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Que la edición provincial del Programa TOYP reconoce trayectorias destacadas en diversas categorías, entre ellas logros comerciales, económicos y empresariales; asuntos políticos, legales y gubernamentales; liderazgo académico; logros culturales; liderazgo moral o ambiental; contribución a la niñez, la paz mundial y los derechos humanos; servicio humanitario; desarrollo científico y tecnológico; superación personal e innovación médica.

Que el reconocimiento de jóvenes que sobresalen por su capacidad de liderazgo, innovación y compromiso comunitario constituye una herramienta valiosa para inspirar a nuevas generaciones y fomentar la participación activa de los ciudadanos en la construcción de una sociedad más inclusiva, solidaria y comprometida con el bien común.

Que Bahía Blanca ha sido históricamente una ciudad generadora de conocimiento, innovación, emprendimientos y liderazgo social, contando con universidades, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sectores productivos que contribuyen permanentemente al desarrollo local y regional.

Que la realización de este importante evento en nuestra ciudad fortalece el posicionamiento de Bahía Blanca como un centro de referencia para el desarrollo de actividades académicas, empresariales, culturales y de liderazgo juvenil, promoviendo además el intercambio de experiencias y la generación de nuevas oportunidades de cooperación.

Que la ceremonia de premiación prevista para el 25 de septiembre de 2026 incluirá actividades institucionales, espacios de interacción entre los galardonados y el público, cobertura periodística y encuentros de networking, generando un ámbito propicio para la difusión de experiencias inspiradoras y el fortalecimiento de vínculos entre distintos actores de la comunidad.

Que la convocatoria reúne a empresarios, profesionales, dirigentes, funcionarios, periodistas, representantes de organizaciones sociales y miembros de la comunidad, favoreciendo la construcción de redes de trabajo y cooperación que contribuyen al desarrollo económico, social y humano de la Provincia de Buenos Aires.

Que JCI Bahía Blanca acredita una destacada trayectoria institucional en nuestra ciudad, desarrollando programas y proyectos vinculados al liderazgo juvenil, el emprendedurismo, la capacitación y el impacto comunitario, alcanzando a cientos de jóvenes a través de sus diversas iniciativas y acciones.

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca y acompañe aquellas propuestas que promueven la participación de los jóvenes, el liderazgo positivo, la innovación, el compromiso con la comunidad y la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y orientada al desarrollo sostenible.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la realización de la 21° edición del Programa TOYP (Ten Outstanding Young Persons) Provincia de Buenos Aires, organizado por JCI Bahía Blanca, a llevarse a cabo el día 25 de septiembre de 2026 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 2° - Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento correspondiente.

Artículo 3° - Remítase copia de la presente Resolución a las autoridades de JCI Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 733-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Espacios Públicos y las áreas técnicas correspondientes, proceda a realizar una inspección técnica integral y la inmediata reparación de los puentes peatonales ubicados sobre el Arroyo Napostá en el sector de calle Fuerte Argentino entre Córdoba y Casanova.

Vecinos de la zona han manifestado su preocupación por el estado de conservación de dichas estructuras peatonales, señalando la existencia de elementos deteriorados, roturas, faltantes y desperfectos que podrían comprometer la seguridad de las personas que diariamente utilizan estos pasos para trasladarse entre ambos márgenes del arroyo. La situación reviste especial importancia debido al importante flujo de peatones que circulan por el sector, incluyendo estudiantes, adultos mayores, deportistas y vecinos que utilizan estos puentes como parte de sus recorridos habituales.

La presencia de elementos dañados o faltantes en estructuras destinadas al tránsito peatonal representa un riesgo concreto de accidentes, caídas y lesiones, particularmente durante horarios nocturnos o en condiciones climáticas adversas. Por tal motivo, resulta necesario que el Municipio realice una evaluación estructural completa y ejecute las reparaciones que correspondan, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y transitabilidad para todos los usuarios.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 11-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la extensión de la red de gas natural en General Daniel Cerri, en las calles:

- Calle Gurruchaga 1400 a 1500, ambas aceras.
- Calle Evaristo Meneses 200 a 300, ambas aceras.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 740-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe:

1. Si previo a las tareas de reencarpetado realizadas en calle Saavedra al 2500 se tenía conocimiento de la existencia de pérdidas de agua o de reclamos efectuados ante Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) respecto de dicho sector.
2. Si existió coordinación con ABSA a fin de reparar la pérdida denunciada con anterioridad a la ejecución de la obra vial.
3. Si los trabajos de reencarpetado fueron ejecutados por administración municipal o mediante la contratación de una empresa privada.
4. En caso de haber intervenido una empresa contratista, informe la razón social de la misma, el procedimiento de contratación utilizado y el monto abonado por las tareas realizadas en el sector mencionado.
5. Si con posterioridad a la ejecución del reencarpetado fue necesario o se prevé efectuar nuevas intervenciones sobre la calzada como consecuencia de pérdidas de agua o trabajos de reparación a cargo de ABSA.
6. Qué medidas de coordinación se implementan entre el Municipio y la empresa prestataria del servicio de agua y cloacas con el objeto de evitar la afectación de obras viales recientemente ejecutadas.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

ORDEN DEL DIA

II
RESOLUCION
(Exp. 678-HCD-2025)

VISTO:

El aniversario n.º 120 del Colegio Presidente Sarmiento de Ingeniero White, a celebrarse el día 1º de julio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Presidente Sarmiento desde su fundación, a comienzos del siglo XX, posee una marcada identidad dentro de la localidad portuaria de Ingeniero White. La institución se nutre y crece cada día con el compromiso de una educación integral de calidad.

Que el 1º de julio de 1906, la pujante comunidad de Ingeniero White, vio nacer al Colegio en un antiguo edificio ubicado frente a la estación de trenes sobre la avenida Guillermo Torres, entre Belgrano y Brown, siendo su fundador el Sr. Arturo Cabral, quien continuaría siendo su director durante los primeros años de vida de la institución.

Que en 1926 el Colegio se trasladó a un nuevo inmueble ubicado en la intersección de Guillermo Torres y Sisco. Caracterizado por su corredor, el patio de tierra, la enorme pared de ladrillos, la palmera y la vieja campana.

Que el Colegio Presidente Sarmiento, en 1987 se instaló en su nuevo edificio de la calle Sisco 3547, donde funciona hasta la actualidad, gracias al trabajo invaluable de la Asociación Cooperadora y la colaboración de empresas locales.

Que el colegio depende de la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP), en la que se halla inscripto con los números 136 y 6.711 para el nivel primario y secundario respectivamente. En la actualidad, la institución, cuenta con una importante matrícula de más de 700 alumnos y alumnas.

Que desde su origen y por casi 90 años, la institución fue exclusivamente de Nivel Primario, incorporándose la EGB a partir de diciembre 1994 y hasta el año 2007 debido a una nueva reforma educativa se incorpora el nivel secundario completo, de 6 años. En la actualidad el Colegio cuenta con una importante matrícula en el Nivel Primario DIEGEP 136, funcionando la totalidad de las 12 secciones, 1º a 6º año, en el turno tarde. El Nivel Secundario DIEGEP 6.711 cuenta con 12 secciones de 1ro. a 6to., y desarrolla sus actividades en el turno mañana. Funciona también desde el año 2020, en instalaciones anexas el JPS.

Que la institución asumió la responsabilidad de pensar las trayectorias escolares como realidades que hacen a la vida, al presente y futuro de los alumnos, cuidarlas, acompañarlas, habilitarlas y fortalecerlas es parte sustancial del trabajo cotidiano; desarrollando sus prácticas pedagógicas en función de una escuela que avanza, en permanente interacción con instituciones locales y comprometiéndose en proyectos solidarios que dan respuesta a diversas necesidades.

Que el Colegio Presidente Sarmiento celebra 120 años de labor docente y lo hace en el marco de una comunidad educativa que propicia el trabajo en conjunto, en pos de una educación integral, fundamentada en conocimientos y en valores que permiten una convivencia solidaria.

Que su propuesta institucional tiene como pilares la participación democrática y la apertura hacia la comunidad, una enseñanza donde todos y todas tienen su lugar y donde hay valores y principios compartidos, haciendo del diálogo la herramienta fundamental entre los distintos actores institucionales. El objetivo es garantizar la educación como derecho social y construir juntos una escuela justa, capaz de cambiar las condiciones de enseñanza para que todos aprendan, en el marco de una educación con calidad integral.

Que la celebración del 120 aniversario del Colegio Presidente Sarmiento no solo constituye un acontecimiento de relevancia para la comunidad de Ingeniero White, también lo es para todo el partido de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárase de Interés Municipal el 120 aniversario del Colegio Presidente Sarmiento de Ingeniero White.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a las autoridades del Colegio Presidente Sarmiento de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

III
MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 719-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Espacios Públicos, la Dirección General de Discapacidad y las áreas técnicas correspondientes, proceda a realizar las obras necesarias para la adecuación integral y puesta en valor de la denominada "Plaza Accesible" ubicada en la intersección de las calles Cuyo y Alvarado.

Vecinos del sector han manifestado que el espacio presenta importantes deficiencias en materia de accesibilidad, observándose que los accesos a la plaza no reúnen condiciones adecuadas para la circulación segura y autónoma de personas con discapacidad motriz, usuarios de sillas de ruedas, personas con movilidad reducida y adultos mayores. Asimismo, se advierte la ausencia de juegos adaptados e inclusivos que permitan garantizar el acceso igualitario a las actividades recreativas para niños y niñas con discapacidad.

Resulta particularmente preocupante que un espacio público identificado como "Plaza Accesible" no cuente actualmente con las condiciones mínimas de accesibilidad universal que permitan su utilización efectiva por parte de todas las personas. En este sentido, la Ordenanza Municipal N.º 21.898 faculta al Departamento Ejecutivo a establecer e instalar juegos adaptados en plazas, plazoletas, parques y espacios públicos de ocio, promoviendo la inclusión, la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Por ello, se solicita una intervención integral que contemple la adecuación de accesos, senderos, mobiliario urbano y la incorporación de juegos adaptativos e inclusivos, garantizando que la plaza cumpla efectivamente con los principios de accesibilidad universal para los cuales fue concebida.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 160-HCD-2011)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 66 mediante el cual se deroga la Ordenanza N° 16.538, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 33 obra la Ordenanza N° 16.538, cuyo artículo 1° adjudica al señor Eduardo Pablo FERREYRA, D.N.I. 18.002.452, la titularidad del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 251c, Parcela 15 ubicado en nuestra ciudad.

Que a fojas 48 el Departamento Territorial sugiere el archivo de las actuaciones debido al fallecimiento del titular.

Que a fojas 49 dicho departamento solicita reactivar el trámite dado que los herederos solicitan la modificación de la Ordenanza N° 16.538 a su favor para así proseguir con el trámite de escrituración.

Que a fojas 62 la Escribanía General de Gobierno devuelve las actuaciones a fin de que el municipio se sirva confeccionar acto administrativo de adjudicación (ordenanza y decreto municipal) a favor de los beneficiarios.

Que a fojas 64 el Departamento Territorial informa que corresponda modificar la Ordenanza N° 16.538.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Derógase la Ordenanza N° 16.538, por los motivos expuestos en el exordio de la presente y en los antecedentes obrantes en el expediente N° 4007-9421-2010.

Artículo 2° - Adjudicase a los señores Jonathan Eduardo Ferreyra D.N.I. 34.945.370 y Solange Estefanía Ferreyra D.N.I. 39.925.681 la titularidad del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 251c, Parcela 15, que ocupara el señor Eduardo Pablo Ferreyra, en un todo de acuerdo a lo actuado en el presente expediente.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 292-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza a fojas 114, mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a hacer uso de la prórroga prevista en el artículo 4° de la Ordenanza N° 22.077; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se declaró en situación crítica el servicio de rehabilitación de jóvenes y adultos con discapacidad, como consecuencia del cierre definitivo del Centro de Día INBARE S.A. autorizándose asimismo la suscripción de un convenio con el Instituto de Rehabilitación del Lisiado (IREL) con el objeto de garantizar la continuidad de las prestaciones destinadas a personas con discapacidad y distintos grados de dependencia.

Que durante la vigencia de dicho instrumento se ha logrado asegurar la continuidad de un servicio esencial para un colectivo particularmente vulnerable permitiendo sostener espacios de rehabilitación, recreación, inclusión social y acompañamiento integral que resultan indispensables para la calidad de vida de los concurrentes y sus familias.

Que a la fecha subsisten las circunstancias que motivaron la declaración de situación crítica oportunamente efectuada, toda vez que continúa siendo necesaria la existencia de un dispositivo que brinde atención integral a personas con discapacidad sin distinción de tipo de discapacidad o grado de dependencia, no habiéndose modificado sustancialmente las condiciones estructurales que dieron origen a la intervención municipal.

Que asimismo se encuentra en ejecución el proceso de consolidación institucional, administrativa y prestacional del Centro de Día gestionado por IREL, resultando necesario mantener las herramientas que permitan garantizar la continuidad, estabilidad y sustentabilidad del servicio.

Que el Departamento Ejecutivo ha dado cumplimiento a las obligaciones de seguimiento, monitoreo e informes previstas en la Ordenanza N° 22.077, efectuándose el control de gestión y la evaluación permanente del funcionamiento del dispositivo, sus avances y resultados.

Que la interrupción de las medidas adoptadas podría comprometer nuevamente el acceso efectivo a prestaciones fundamentales para las personas con discapacidad involucradas, afectando derechos reconocidos por la normativa nacional e internacional vigente.

Que en virtud de lo expuesto y encontrándose expresamente contemplada la posibilidad de prórroga en el artículo 4° de la Ordenanza N° 22.077, corresponde requerir la autorización del Honorable Concejo Deliberante para su efectiva implementación.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso de la prórroga prevista en el artículo 4° de la Ordenanza N° 22.077.

Artículo 2° - Manténganse vigentes durante el plazo de la prórroga las condiciones, obligaciones, mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas establecidos en la Ordenanza N° 22.077 y en el convenio oportunamente suscripto con el Instituto de Rehabilitación del Lisiado (IREL).

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 684-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 3, remitido a fin de solicitar se autorice la aceptación de la donación efectuada por la Cooperativa de Trabajo Ángel Borlenghi, destinada a la Dirección General de Discapacidad y Accesibilidad, dependiente de la Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat, consistente en equipamiento informático y accesorios usados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación tiene por objeto fortalecer los recursos tecnológicos disponibles en la Dirección, contribuyendo al mejor desarrollo de las tareas administrativas, de gestión y de atención que se llevan adelante en el área.

La donación se encuentra compuesta por los siguientes bienes:

- Seis (6) CPU
- Cuatro (4) teclados marca Logitech modelo MK 120

- Dos (2) teclados marca Logitech modelo MK 220.
- Un (1) monitor LED marca Samsung modelo S19A300B de 19"
- Un (1) monitor LED marca TCL modelo 19WS185 de 18,5"
- Un (1) monitor LED marca LG modelo E1942S-BNA de 19"
- Un (1) monitor LED marca LG modelo W1943C de 19"
- Un (1) monitor LED marca Samsung modelo S19C150F de 19"

Por todo lo expuesto, y a fin de proceder a la aceptación formal de la donación, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por la Cooperativa de Trabajo Ángel Borlenghi, destinada a la Dirección General de Discapacidad y Accesibilidad, consistente en seis (6) CPU; cuatro (4) teclados marca Logitech modelo MK 120; dos (2) teclados marca Logitech modelo MK 220; un (1) monitor LED marca Samsung modelo S19A300B de 19"; un (1) monitor LED marca TCL modelo 19WS185 de 18,5"; un (1) monitor LED marca LG modelo E1942S-BNA de 19"; un (1) monitor LED marca LG modelo W1943C de 19"; y un (1) monitor LED marca Samsung modelo S19C150F de 19".

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 703-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 257, referido a la adquisición de uniformes y calzado de seguridad para inspectores de la División de Tránsito Urbano de la Municipalidad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 256 el Departamento de Compras informa que la presente Licitación se realizó de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, tuvo como fecha de apertura el día 1 de junio de 2026 a las 10:00 horas, recibándose una única oferta a cotizar en los ítems N° 4 y 5 por el proveedor SEGUSUR S.H. DE GOMEZ GUSTAVO GARCIA MARTIN, Proveedor N° 6.374, que cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud de lo expuesto, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires y artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta válida realizada por SEGUSUR S.H. DE GOMEZ GUSTAVO GARCIA MARTIN, Proveedor N° 6.374, para la provisión de los ítems N° 4 y 5, por la suma total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 17.360.580,00), en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 226-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 4/4vta del expediente N.º 550-30612-2025 para convalidar y compensar excesos de partidas presupuestarias – Ejercicio 2025.

Que el artículo 39 de la ley N.º 15.557 de la Administración Provincial el cual dice que el Honorable Concejo Deliberante está facultado para convalidar excesos presupuestarios al cierre de los Ejercicios 2024 y 2025 que no puedan compensarse con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta Resultados de Ejercicios, y;

CONSIDERANDO:

Que al cierre del ejercicio 2025 se han producido excesos en partidas del Presupuesto de Gastos, las cuales no han podido ser compensadas con economías provenientes de partidas afectadas al mismo recurso, así como tampoco de una mayor recaudación, las mismas deberán ser convalidadas por el Honorable Concejo Deliberante

Las partidas correspondientes al Programa 16.00 – Actividad Asistencial son:

2.5.0.0 – Productos químicos, combustibles y lubricantes (Productos farmacéuticos, medicinales y otros).

3.4.0.0 – Servicios técnicos y profesionales (Hemodiálisis, resonancias, análisis de laboratorio y otras contrataciones de carácter medico).

Las partidas correspondientes al Programa 59.00 – Obras Hospital General son:

2.5.0.0 – Productos químicos, combustibles y lubricantes (Productos de material plástico).

2.6.0.0 – Productos de minerales no metálicos (vidrios, loza, etc.)

2.7.0.0 – Productos metálicos (hierros y estructuras metálicas).

3.9.0.0 – Otros Servicios (Mano de obra contratada para la ejecución de la obra de Oncología y Hematología).

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º- Convalidase los excesos de las partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 del Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero” en las sumas que a continuación se detallan:

FF110 – Tesoro Municipal	Importe
Apertura Programática: 16.00.00 – Atención Médica	
Partida Principal	
2.5.0.0 – Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$2.514.764.563,34
Subpartidas – Productos farmacéuticos y medicinales, y otros.	
Partida Principal	
3.4.0.0 – Servicios técnicos y profesionales	\$81.460.322,85
Subpartidas – Servicios Médicos y Sanitarios	
TOTAL EXCESOS	\$2.596.224.886,19

FF131 – Recurso Afectado a Obras Hospital	Importe
Apertura Programática: 59.00.00 – Obras Hospital General	
Partida Principal	
2.5.0.0 – Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$526.334,07
Subpartidas – Productos de material plástico	
Partida Principal	
2.6.0.0 – Productos de minerales no metálicos	\$4.352.489,28
Subpartidas – Productos de vidrio y de loza	
Partida Principal	

2.7.0.0 – Productos metálicos	\$5.372.805,14
Subpartidas – Otros productos metálicos	
Partida Principal	
3.9.0.0 – Otros servicios	\$52.832.432,00
Subpartidas – Otros productos metálicos	
TOTAL EXCESOS	\$63.084.060,49

Artículo 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de junio de 2026